



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

ESTADO N.º 081

FECHA: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESC. ACTUACIÓN	FECHA AUTO	CONTENIDO
76-111-31-03-001-2019-00089-00	DIVISORIO	MARÍA DEL SOCORRO GONZÁLEZ BOCANEGRA	MARÍA BOLIVIA GONZÁLEZ Y OTROS	CORREGIR EL AUTO NO. 409 DEL 16 DE JUNIO DE 2022.	05/09/2022	VER AUTO
76-111-31-03-001-2021-00106-00	VERBAL	ORFILIA SOTO Y OTROS	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN ANTONIO LASSO CHEDE Y OTROS	GLÓSESE AL EXPEDIENTE Y PÓNGASE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES INTERESADAS, EXCUSA A LA INASISTENCIA A LA AUDIENCIA INICIAL. FIJAR PARA EL PRÓXIMO QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022 A PARTIR DE LAS 9:00 AM COMO FECHA Y HORA PARA CONTINUAR CON LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 372 DEL CGP	05/09/2022	VER AUTO
76-111-31-03-001-2022-00035-00	EJECUTIVO	JOSÉ VICENTE CASTELLANOS	DR. JUAN DAVID GUZMÁN CARDENAS	AGRÉGUESE AL PRESENTE PROCESO Y PÓNGASE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES, OFICIO DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUGA, VALLE.	05/09/2022	

NÚMERO DE REGISTROS: 03

- Para ver la providencia hacer clic en [VER AUTO](#)



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca**

- En caso de que la providencia no se pueda ver y descargar comunicarse al correo: j01ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Se fija el presente estado siendo las 8:00 a.m. por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.


DIANA LUCÍA BOTERO SANTAMARÍA
Secretaria

Firmado Por:
Diana Lucia Botero Santamaria
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 001
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f3d82b47d368a6f1764db446c2c120b9583e9fd3fafbac084d0a1a23f6b15ec**

Documento generado en 05/09/2022 01:59:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>